

INFORME ANUAL SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

PERÍODO 2018

**Aprobado por Junta Directiva el 26 de
marzo del 2019**

**Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.
Mercado de Valores de Costa Rica S.A, Puesto de Bolsa
Inmobiliaria Mercado de Valores de Costa Rica S.A.
Multifondos de Costa Rica, SFI, S.A.**



**MERCADO
DE VALORES**
— GRUPO FINANCIERO —



CONTENIDO

INTRODUCCION	2
I. JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE	3
II. COMITÉS DE APOYO	5
i. COMITÉ DE AUDITORÍA	5
ii. COMITÉ EJECUTIVO	8
iii. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	13
iv. COMITÉ DE RIESGOS.....	16
v. COMITÉ DE INVERSIONES FONDOS.....	18
vi. COMITÉ DE INVERSIONES DEL GRUPO FINANCIERO.....	24
vii. COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	27
III. OPERACIONES VINCULADAS	31
IV. AUDITORÍA EXTERNA.....	33
V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	33
VI. PREPARACIÓN DEL INFORME	34





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO GRUPO FINANCIERO MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA. S.A.

Introducción

El presente informe se elaboró en cumplimiento con lo establecido por el Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y tiene como propósito comunicar la estructura de gobierno corporativo adoptada por el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A y sus subsidiarias, conformado por las siguientes sociedades:

1. Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A.
2. Multifondos de Costa Rica S.A. Sociedad de Fondos de Inversión.
3. Inmobiliaria Mercado de Valores de Costa Rica S.A.

El Código de Gobierno Corporativo, sus políticas y reglamentos asociados, así como el presente documento, se encuentran disponibles al público a través de la página web de la entidad y pueden ser accedidos en la dirección electrónica www.mvalores.fi.cr.





I. JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE

i. Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

El Grupo Financiero Mercado de Valores cuenta con una Junta Directiva corporativa, la cual, mantiene la misma integración para todas las compañías que forman parte del conglomerado financiero.

Los estatutos de la Junta Directiva de Mercado de Valores Grupo Financiero establecen que la misma está compuesta por cinco miembros que son el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal y un fiscal encargado de la vigilancia.

ii. Información de los miembros de la Junta Directiva.

A continuación, se presenta la información de los miembros para las sociedades señaladas al cierre del periodo 2018:

Nombre del director	Número identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Gonzalo González de la Mata	1-0520-0015	Presidente	07 octubre 2014
Mario Alberto Broutin Gutiérrez	1-0409-1067	Vicepresidente	07 octubre 2014
Carlos Mora De la Orden	8-0880-0384	Secretario	07 octubre 2014
Pablo Elías Vargas Morales	1-0648-0881	Tesorero	26 abril 2018
Irene Masís Cuevillas	1-0688-0692	Vocal	07 octubre 2014
Juan Rafael Campos Monge	4-0147-0196	Fiscal	07 octubre 2014
Miembros independientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal			

iii. Variaciones en la Junta Directiva para el período 2018.

Durante el 2018 se incorporó a la Junta Directiva el señor Pablo Elías Vargas Morales, cédula 1-0648-0881 quien ocupa el cargo de Tesorero desde el 20 de marzo de 2018.

iv. Miembros de Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.

En el período 2018 ningún miembro de la Junta Directiva asumió cargos de administración o de directivo en las entidades que forman parte del grupo.





v. Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo.

El **Reglamento de Junta Directiva** establece que esta se debe reunir al menos una vez al mes, o cuando el presidente lo considere oportuno. Para el periodo 2018, se realizaron 14 sesiones de las cuales 12 fueron sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias.

vi. Políticas sobre conflicto de interés.

Las políticas sobre conflicto de interés se encuentran establecidas en los documentos que se citan a continuación y pueden consultarse en la página web (www.mvalores.fi.cr):

- Reglamento de Junta Directiva (actualizado el 28 de agosto de 2018).
- Código de ética de Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica y subsidiarias (actualizado el 25 de abril del 2018).

El Reglamento de Junta Directiva establece en el capítulo primero los deberes y obligaciones que los rigen y en el capítulo segundo artículo 9 se regula los conflictos de interés, a los cuales deben someterse los directores. Por otro lado, el Código de ética de Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica y subsidiarias tiene por objeto definir las reglas, políticas y estándares de conducta para los colaboradores de Mercado de Valores de Costa Rica, Grupo Financiero y sus subsidiarias relacionadas con el manejo de conflictos de interés y las normas de conducta exigidas en los mercados de valores regulados en Costa Rica.

vii. Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

La Política de remuneración de los miembros se encuentra establecida en el artículo 5 del **Reglamento de Junta Directiva**. Específicamente, el mismo define que:

"...el monto de la dieta a pagar será determinado por acuerdo de Asamblea de Accionistas".

viii. Política interna sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.

En el caso de la rotación, el **Reglamento de Junta Directiva** establece:

"La rotación de los integrantes de la Junta Directiva se regirá por lo establecido en los estatutos de la empresa."

Es decir, los directores de la Junta Directiva están nombrados en sus cargos por todo el plazo social de la compañía.



II. COMITÉS DE APOYO

El Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A. cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo que mantiene en funcionamiento 8 comités de apoyo, los mismos se detallan a continuación:

Nombre del Comité	Cantidad Miembros	Miembros Independientes
Comité Ejecutivo	7	No aplica
Comité de Auditoría	3	No aplica
Comité de Cumplimiento	10	No aplica
Comité de Riesgos	5	1
Comité de Fondos Financieros	4	1
Comité de Fondos no Financieros	5	1
Comité de Inversiones	7	1
Comité de Tecnologías de Información	8	No aplica

Cantidad de sesiones de los comités de apoyo:

Nombre del Comité	Número Sesiones
Comité Ejecutivo	33
Comité de Auditoría	6
Comité de Cumplimiento	4
Comité de Riesgos	12
Comité de Fondos Financieros	5
Comité de Fondos no Financieros	4
Comité de Inversiones	7
Comité de Tecnologías de Información	1

i. COMITÉ DE AUDITORÍA

a) Detalle de funciones o responsabilidades

El **Reglamento de Comité de Auditoría** establece en su artículo 5 las funciones y responsabilidades del comité:

"El Comité de Auditoría tendrá las siguientes funciones:

- a) *El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.*



- b) La supervisión e interacción con auditores internos y externos.*
- c) Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.*
- d) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.*
- e) Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.*
- f) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.*
- g) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.*
- h) Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.*
- i) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.*
- j) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.*
- k) Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.*





b) Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo

A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría para el periodo 2018:

- Conocimiento y aprobación Plan Trabajo Auditoría año 2019.
- Aprobación de actas del Comité de Auditoría.
- Aprobación y traslado a la Junta Directiva sobre la propuesta de servicios para la auditoría de estados financieros 2018 y revisión de Ley 8204 y normativa adjunta.
- Informe de labores de la Auditoría Interna que incluye presentación de informes de revisión del periodo 2018.
- Seguimiento de acuerdos del Comité de Auditoría para el periodo 2018.
- Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna y entes reguladores para el periodo 2018.
- Informe de funciones de miembros del Comité de Auditoría para el 2do. semestre del año 2017 y del 1er. Semestre del año 2018.
- Aprobación de modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría y procedimientos internos del proceso.
- Proponer a la Junta Directiva la firma de auditoría externa para que nos brinden los servicios profesionales de Auditoría Financiera y de revisión de la ley 8204 para el periodo 2019.
- Revisión y traslado a la Junta Directiva del Grupo Financiero de Mercado de Valores de Costa Rica, los estados financieros intermedios trimestrales del Grupo Financiero y Subsidiarias, Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A., Multifondos de Costa Rica, Sociedad de Fondos de Inversión, Inmobiliaria Mercado de Valores de Costa Rica S.A., y de los fondos administrados por Multifondos de Costa Rica del periodo 2018.
- Revisión y traslado de los estados financieros auditados y cartas de gerencia del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica, Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A., Multifondos de Costa Rica, Sociedad de Fondos de Inversión, Inmobiliaria Mercado de Valores de Costa Rica S.A. y de los fondos administrados por Multifondos de Costa Rica al 31 de diciembre de 2017.





c) Información de los miembros

COMITÉ DE AUDITORÍA			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento (ratificación)
Gonzalo González de la Mata	1-0520-0015	Director	20 de marzo 2018
Mario Alberto Broutin Gutiérrez	1-0409-1067	Director	20 de marzo 2018
Juan Rafael Campos Monge	4-0147-0196	Director	20 de marzo 2018

d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros

La integración del Comité se encuentra definida en el artículo 2 del **Reglamento Auditoría Interna**. Dicho punto establece:

"El Comité de Auditoría estará constituido por dos de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica, S.A., los cuales representan las entidades que constituyen el Grupo. Todos sus miembros deben poseer las habilidades, conocimientos y experiencia demostrable en el manejo y comprensión de la información financiera, así como en temas de contabilidad y auditoría".

e) Políticas para la remuneración de los miembros

La asistencia de los directores del Comité de Auditoría a las sesiones ordinarias y extraordinarias será remunerada con un monto equivalente a la dieta ordinaria que devenguen los directores de la Junta Directiva de GFMV.

f) Políticas de rotación de los miembros

El nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría debe ser revisado por la Presidencia cada 3 años y ratificado por la Junta Directiva. Al cabo de dicho plazo, los nombramientos se pueden renovar.

g) Políticas mediante las cuales los miembros se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité

- El Reglamento del Comité de Auditoría indica que:
- *"El Presidente del Comité tendrá, en caso de empate, el voto de calidad, es decir, la facultad de que su voto sume dos, debiendo de dar el fundamento para su decisión definitiva".*





- *"Los acuerdos del Comité de Auditoría se adoptarán por simple mayoría de los presentes. Los miembros presentes al momento de efectuarse la votación de un asunto no podrán abstenerse de emitir su voto en uno y otro sentido".*

ii. COMITÉ EJECUTIVO

a) Detalle de funciones o responsabilidades

El **Reglamento de Comité Ejecutivo** establece en su artículo 5 las atribuciones del comité:

"Salvo las materias reservadas a la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo es el máximo órgano de toma de decisiones en el Grupo Financiero. Por ello, sus atribuciones básicas son las siguientes:

- *Revisar la estrategia y el plan de negocios del GFMV y recomendar cambios cuando lo consideren conveniente. Asegurar que la estructura organizacional y los recursos disponibles son los adecuados para su efectiva implementación.*
- *Gestionar las actividades del GFMV de forma alineada con la estrategia empresarial, el apetito al riesgo y las políticas aprobadas por la Junta Directiva.*
- *Ejercer supervisión sobre las áreas operativas en cumplimiento con los objetivos establecidos.*
- *Aprobar la implementación y comercialización de nuevos productos que por disposición normativa interna no deban ser aprobados por la Junta Directiva.*
- *Revisar y darle seguimiento oportuno a la gestión de las diferentes líneas de negocio y de los productos que se comercializan por las empresas que conforman el GFMV.*
- *Revisar y verificar el desarrollo e implementación de los proyectos estratégicos.*
- *Aprobar las tarifas que se les cobran a los clientes por los diferentes servicios y asesorías que se les prestan.*
- *Aprobar las directrices y procedimientos operativos internos.*
- *Conocer y definir sobre el curso de acción a seguir ante posibles incumplimientos de las políticas establecidas en el Grupo.*
- *Aprobar los formatos de contratos que se regularán las relaciones comerciales con: los clientes, proveedores, entes comercializadores y empleados del GFMV.*
- *Conocer, analizar y decidir sobre los asuntos que puedan dar lugar a conflictos de interés.*
- *Revisar a nivel administrativo la situación financiera de la empresa y establecer las directrices necesarias para velar por la seguridad del patrimonio del GFMV.*
- *Dar un adecuado seguimiento a la gestión y composición de las carteras propias de inversión.*
- *Monitorear la gestión, situación y estrategias de negocio de los diferentes competidores del GFMV a nivel local.*
- *Rendir de cuentas sobre la gestión realizada por este Comité a la Junta Directiva.*
- *Promover y velar por la supervisión adecuada del Talento Humano.*
- *Delegar tareas al personal y establecer una estructura de gestión que promueva una cultura de control adecuada, así como de rendición de cuentas y de transparencia en toda*





la organización.

- *Adoptar las decisiones que correspondan con el propósito de implementar en una forma efectiva la gestión de los riesgos a los que está expuesto el GFMV y velar porque existan los procedimientos adecuados y oportunos que aseguren el cumplimiento de las leyes, los reglamentos, las políticas internas y demás normativa aplicable, así como también la oportuna atención de los requerimientos que indiquen tanto la Auditoría Interna, la Auditoría Externa, el Director de Riesgos, el Oficial de Cumplimiento y el de Cumplimiento Legal.*
- *Proporcionar a la Junta Directiva la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades, dentro de las cuales se encuentran:*
 1. *Informar sobre posibles desviaciones en los objetivos, estrategias y planes de negocio aprobados.*
 2. *Informar sobre el cumplimiento en la implementación de la estrategia de gestión de riesgos y del Apetito al Riesgo aprobada para el GFMV.*
 3. *Monitorear los niveles de capital, liquidez y solidez financiera y de la administración de recursos de los clientes.*
 4. *Revisar las situaciones que podrían estar discordantes con la regulación vigente; así como también los planes de acción presentados a la SUGEVAL o a los procesos internos tales como la Auditoría Interna, la unidad de Gestión de Riesgos, la Unidad de Cumplimiento y la de Cumplimiento Legal.*
 5. *Conocer de algunas situaciones extraordinarias en las que se puedan presentar incumplimientos de las políticas y de otras disposiciones normativas internas aplicables a la administración del GFMV y a los activos de los clientes.*
 6. *Conocer y dar el debido curso a aquellas situaciones de posibles fallas que se detecten en el sistema de control interno.*
 7. *Analizar posibles modificaciones y/o actualizaciones de los reglamentos y procedimientos internos del grupo.*
 8. *Implementar las políticas aprobadas por la Junta Directiva para evitar o administrar posibles conflictos de intereses y establecer los procesos de control que aseguren su cumplimiento.*
 9. *Implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia que permita la toma de decisiones.*
 10. *Dar el debido seguimiento a las recomendaciones realizadas por la SUGEVAL, la Bolsa Nacional de Valores, los auditores internos y los auditores externos.*
 11. *Cualquier otro tema administrativo relevante que requiera del conocimiento y resolución para la toma de decisiones, dentro de los cuales se encuentran aquellos que deban ser en definitiva aprobados por la Junta Directiva.*
 12. *Dentro de la política de rendición de cuentas, el Comité Ejecutivo le presentará a la Junta Directiva un informe ordinario, al menos en forma cuatrimestral sobre la gestión de sus labores y el status de los acuerdos tomados.*





b) Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo

A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité Ejecutivo para el periodo 2018:

- Temas organizacionales que incluyen la revisión del BSC del periodo, la cultura organizacional y de servicio; continuidad del negocio con la revisión del plan de pruebas del 2018, así como el análisis de riesgo de la estrategia de la empresa.
- Sistemas, análisis de nuevos sistemas de apoyo de información para clientes, revisión de temas de seguridad de la información.
- Fondos: temas relacionados a los diferentes fondos.
- Clientes: proceso de apertura de cuenta, actualización de expedientes, oferta de producto para los clientes.
- Financieros: revisiones de los estados financieros.
- Inversiones: revisión de políticas de liquidez, recompras, inversiones.
- Sociales: oportunidades en sostenibilidad.
- Externos: mercados locales, situación económica de Costa Rica, impuesto a ganancias de capital, reforma fiscal.

c) Información de los miembros

En el segundo semestre 2018 se incorporan al Comité Ejecutivo la Gerencia de Riesgos y la Gerencia de Inversiones:

COMITÉ EJECUTIVO			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento (ratificación)
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	20 marzo 2018
Antonio Pérez Mora	1-0594-0097	Dirección Comercial y Gerente SAFI	20 marzo 2018
Hazel Valverde Richmond	1-0906-0690	Gerente Financiera	20 marzo 2018
Lidia Araya Zamishliaeva	1-1143-0756	Gerente de Carteras de Inversión	20 marzo 2018
Joaquín Patiño Meza	3-0259-0271	Gerente de Cuentas Clave	20 marzo 2018
Eduardo Piedra Durán	1-1171-0398	Gerente de Riesgo	28 agosto 2018
Silvia Jiménez Navarro	3-0361-0075	Gerente de Inversiones	14 setiembre 2018





d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros

El **Reglamento del Comité Ejecutivo** establece en su artículo 4 los criterios para la selección y nombramiento de los miembros:

"Los integrantes del Comité Ejecutivo formarán parte de este mientras permanezcan como colaboradores de Grupo Financiero Mercado de Valores. Podrán formar parte del Comité Ejecutivo aquellos colaboradores que ocupen cargos Gerenciales que se designen como tales en un futuro, así como también dejarán de serlo aquellos cuya gerencia sea eliminada por cualquier motivo".

Dicho reglamento, consta en su artículo 8 los impedimentos para ser miembro del Comité, así mismo, en el artículo 9 se explica el criterio para la remoción de sus integrantes:

Artículo 8:

"No podrán ser miembros del Comité Ejecutivo, los funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- *Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos en relación con la fe pública o la buena fe en los negocios o cualquier otro.*
- *Quienes tengan conocimiento de que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N°8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*
- *Quien haya establecido alguna denuncia o demanda en contra del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica o empresas de su mismo Grupo Económico o alguna de sus empresas o haya representado judicial o extrajudicialmente al actor en la misma".*

Artículo 9:

"Los miembros del Comité Ejecutivo quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar para el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica o aquel miembro que incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas en el artículo anterior".

e) Políticas para la remuneración de los miembros

El artículo 6 del **Reglamento del Comité Ejecutivo** establece que los funcionarios no recibirán remuneración por formar parte del Comité.





f) Políticas de rotación de los miembros

En el artículo 4 se establecen los criterios para la rotación de los miembros:

"La rotación de miembros se realizará únicamente cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

*Se nombre otro funcionario (nuevo o actual) en alguna de las plazas existentes de gerencias
En la estructura organizacional se cree una nueva gerencia o se decida eliminar alguna de las existentes.*

En Junta Directiva se acuerde destituir un miembro debido a que cumple alguna de las restricciones para ser parte de este Comité, según lo establecido en el presente Reglamento".

iii. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

a) Detalle de funciones o responsabilidades

Las principales funciones y responsabilidades del Comité de Cumplimiento se detallan a continuación:

- a) *Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.*
- b) *Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*
- c) *Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.*
- d) *Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Unidad de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.*
- e) *Apoyar en la elaboración del Código de Ética.*
- f) *Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.*
- g) *Cualquiera que se defina en el Manual de Cumplimiento para apoyar a la Unidad de Cumplimiento.*

b) Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo

A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Cumplimiento para el periodo 2018:

- Aprobación del plan de trabajo de Cumplimiento para el 2018





- Aprobación informe de labores de Cumplimiento 2017
- Casos revisados de clientes o clientes potenciales
- Informe de Auditores Internos sobre la gestión de Cumplimiento en el 2017
- Ascensos y Descensos de los clientes en su categoría de Riesgo
- Informe de Auditores Externos sobre la gestión de Cumplimiento en el 2017
- Cambios al Manual de Cumplimiento
- Informe de labores de Cumplimiento para el primer semestre 2018
- Informe de labores de Cumplimiento del período 2017
- Cambios a la Matriz de Riesgo de clientes
- Aprobación de Matriz de Riesgos del artículo 3 de la normativa de la Ley 8204
- Reporte Clientes en cumplimiento con el Foreign account tax compliance (FATCA)
- Reporte de Clientes en cumplimiento con el Common Reporting Standard (CRS)
- Seguimiento al plan de actualización de los expedientes de los clientes

c) Información de los miembros

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento (ratificación)
Irene Masís Cuevillas	1-0688-0692	Directivo	20 marzo 2018
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	20 marzo 2018
Antonio Pérez Mora	1-0594-0097	Dirección Comercial y Gerente SAFI	20 marzo 2018
Hazel Valverde Richmond	1-0906-0690	Gerente Financiera	20 marzo 2018
Lidia Araya Zamishliaeva	1-1143-0756	Gerente Carteras de Inversión	20 marzo 2018
Joaquín Patiño Meza	3-0259-0271	Gerente de Cuentas Clave	20 marzo 2018
Eduardo Piedra Durán	1-1171-0398	Gerente de Riesgos	28 agosto 2018
Silvia Jiménez Navarro	3-0361-0075	Gerente de Inversiones	14 setiembre 2018
Silvia Lobo Soto	2-0484-0895	Gestora de Cumplimiento	20 marzo 2018
Katherine Zamora Cordero	1-1177-0502	Oficial de Cumplimiento Adjunto	20 marzo 2018



d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros

El **Reglamento del Comité de Cumplimiento** establece en el artículo 2 la integración del Comité, mientras que, el artículo 8 precisa los impedimentos para ser miembro:

Artículo 2:

"El Comité de Cumplimiento del Grupo Financiero Mercado de Valores estará conformado por los miembros del Comité Ejecutivo, un Directivo de la Junta Directiva, el Oficial de Cumplimiento y el Oficial de Cumplimiento Adjunto".

Artículo 8:

"No podrán ser miembros del Comité de Cumplimiento, los funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- *Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos.*
- *Quienes tengan conocimiento de que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*
- *Quien haya establecido alguna denuncia o demanda en contra del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica o empresas de su mismo Grupo Económico o haya representado judicial o extrajudicialmente al actor en la misma.*
- *Los que ocupen cargos de elección popular al momento de su postulación.*
- *Las personas que durante los diez años anteriores a su postulación hayan sido declaradas en estado de quiebra o insolvencia.*
- *Los Directores, Vicepresidentes Ejecutivos, Gerentes, personeros, asesores o empleados de cualquier otro Grupo Financiero, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Puesto de Bolsa, Mutual, Financiera o empresa afín a esta actividad".*

Con respecto a la destitución de los miembros, el artículo 5 del **Reglamento del Comité de Cumplimiento** establece que:

"Los miembros del Comité de Cumplimiento quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar para el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica.

La Junta Directiva podrá remover de su cargo, aquel miembro que incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas en el artículo anterior".



e) Políticas para la remuneración de los miembros

"Los miembros del Comité de Cumplimiento no recibirán remuneración por formar parte de dicho Comité. La asistencia del director a las sesiones ordinarias y extraordinarias será remunerada con un monto equivalente a la dieta ordinaria que devenguen los directores de la Junta Directiva de GFMV".

f) Políticas de rotación de los miembros

"Los nombramientos de los integrantes de este Comité se revisarán cuando se nombre otro funcionario (nuevo o actual) en alguna de las plazas existentes de gerencias y serán ratificados por la Junta Directiva".

iv. COMITÉ DE RIESGOS

a) Detalle de funciones o responsabilidades

El **Reglamento del Comité de Riesgos** establece las principales atribuciones del Comité que se detallan a continuación:

"Las atribuciones del Comité de Riesgos son las siguientes:

- *Asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la entidad.*
- *Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura del Riesgo de la entidad, y la interacción y supervisión con el Gerente de riesgos.*
- *La supervisión de las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.*
- *Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.*
- *Vigilar que la realización de las operaciones de la entidad se ajuste a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.*
- *Informar a la Junta Directiva, al menos trimestralmente sobre:*
 - a. *El cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos.*
 - b. *Un resumen de las decisiones tomadas por el comité.*
- *Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza la entidad.*
- *Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.*

b) Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo

A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Riesgos





para el periodo 2018:

- Asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la entidad.
- Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura del Riesgo de la entidad, y la interacción y supervisión con el Gerente de riesgos.
- La supervisión de las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la entidad se ajuste a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.
- Informar a la Junta Directiva, al menos trimestralmente sobre:
 - El cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos.
 - Un resumen de las decisiones tomadas por el comité.
- Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza la entidad.
- Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.

c) Información de los miembros

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento (ratificación)
Mario Broutin Gutiérrez	1-0409-1067	Director	20 marzo 2018
Carlos Mora De la Orden	8-0880-0384	Director	20 marzo 2018
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	20 marzo 2018
Hazel Valverde Richmond	1-0906-0690	Gerente Financiera	20 marzo 2018
Eduardo Piedra Durán	1-1171-0398	Gerente de Riesgos	20 marzo 2018
Nombre y Número de identificación miembros independientes			
Juan Enrique Muñoz Giró	1-0511-0110	Miembro independiente	20 marzo 2018





d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros

El **Reglamento del Comité de Riesgos** establece en el artículo 2 la integración del Comité:

El Comité de Riesgos estará conformado según lo definido por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores, de tal forma que contará con la participación como mínimo de:

- *Dos miembros de la Junta Directiva del GFMV, uno de los miembros deberá presidir el Comité en las sesiones.*
- *Vicepresidencia Ejecutiva.*
- *Gerente de Riesgos.*
- *Un miembro independiente del grupo económico de la entidad.*

A las sesiones también asistirá la Gerente Financiero con calidad de miembro con derecho a voz, pero sin voto. Podrá asumir el rol de la Vicepresidencia Ejecutiva ante su ausencia.

Los artículos 8 y 9 establecen los impedimentos para ser miembro y la remoción de los miembros, específicamente mencionan lo siguiente:

Artículo 8:

"No podrán ser miembros del Comité de Riesgos de GFMV, quienes se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- I. Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos en relación con la fe pública o la buena fe en los negocios o cualquier otro.*
- II. Quienes tengan conocimiento de que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 8204, Ley Sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Legitimación de capitales y actividades conexas.*
- III. Quien haya establecido alguna denuncia o demanda en contra del GFMV o de alguna de sus empresas o haya representado judicial o extrajudicialmente al actor en la misma.*
- IV. Los que ocupen cargos de elección popular al momento de su postulación.*
- V. Las personas que durante los diez años anteriores a su postulación hayan sido declaradas en estado de quiebra o insolvencia.*
- VI. Los directores, Vicepresidentes Ejecutivos, Gerentes, personeros, asesores o empleados de cualquier otro Grupo Financiero, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Puesto de Bolsa, Mutual, Financiera o empresa afín a esta actividad".*

Artículo 9:

"La Junta Directiva podrá remover de su cargo, aquel miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades





determinadas en el artículo anterior. En el caso de los miembros no independientes, quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar para el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica.”

e) Políticas para la remuneración de los miembros

“La asistencia de los directores y el miembro independiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Riesgos del GFMV, será remunerada con un monto equivalente a la dieta ordinaria que devenguen los directores de la Junta Directiva de GFMV.

Los demás funcionarios que forman parte del comité no recibirán remuneración por su participación en las sesiones”.

f) Políticas de rotación de los miembros

El artículo 4 del reglamento establece que:

“Por la naturaleza del Comité, el Gerente de Riesgos, el Gerente Financiero y la Vicepresidencia Ejecutiva serán miembros del Comité durante el mismo plazo en que se encuentren nombrados en sus puestos. En el caso del miembro independiente y los miembros de Junta, sus nombramientos serán revisados por la Junta Directiva cada 3 años. Al cabo de dicho plazo, los nombramientos se pueden renovar.”

v. COMITÉ DE INVERSIONES FONDOS

a) Detalle de funciones o responsabilidades

Las principales atribuciones del Comité de Inversiones se encuentran definidas en el artículo 5 del **Reglamento del Comité de Inversiones** que se detalla a continuación:

Las atribuciones de los Comités de Inversiones son las siguientes:

- *Definir las directrices generales de inversión del fondo.*
- *Supervisar la labor del gestor del portafolio.*
- *Evaluar si las recomendaciones del Proceso de Gestión de Riesgos son acogidas, en caso contrario evaluar las justificaciones respectivas, y velar por el desempeño adecuado del portafolio.*
- *En el caso de los fondos no financieros, también se debe analizar la información contenida en las valoraciones de los inmuebles.*
- *Encargado de la aprobación de los miembros de los comités técnicos de los proyectos de los Fondos de inversión de Desarrollo Inmobiliario administrados por Multifondos. Así*





mismo, será responsable de autorizar las modificaciones de forma y de fondo del Reglamento de Comité técnico.

b) Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo

A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia tratados por los Comités de Inversiones para el periodo 2018:

FONDOS FINANCIEROS:

- Presentación de los resultados obtenidos por Multifondos Safi durante el período 2017 en cuanto a activos administrados e ingresos por producto y las proyecciones para el 2018.
- Resultados obtenidos y proyectados por Multifondos (2018 -2019).
- Seguimiento del comportamiento y resultados de la industria de fondos de inversión.
- Análisis del entorno económico y variables macroeconómicas, y su impacto sobre las carteras de los fondos de inversión.
- Seguimiento del comportamiento y resultados de la industria de fondos financieros y comparación con Multifondos.
- Seguimiento de las variables relevantes del mercado bursátil costarricense, y comportamiento de los precios de las participaciones de los fondos financieros.
- Revisión de los resultados y cumplimiento de límites de los indicadores de riesgo de liquidez y de mercado para los fondos financieros.
- Presentación y análisis de los Informes de Gestión de Riesgos, emitidos por la Unidad de Riesgo.
- Seguimiento y revisión de la gestión de los fondos de inversión financieros.
- Análisis de resultados obtenidos por el Fondo Global Multifondos.
- Conocimiento de la campaña publicitaria del Fondo Productos Financieros – Paniamor, apoyo de Multifondos por 10 años a la institución.
- Aprobación de Política y Planes de Contingencia para la gestión del riesgo de mercado de las carteras de fondos cerrados financieros.
- Aprobación de Política y Planes de Contingencia para la gestión del riesgo de liquidez de los fondos abiertos.
- Conocimiento y revisión de las calificaciones otorgadas a los fondos financieros por las sociedades calificadoras de riesgo.
- Nombramiento de Karla Crawford como Gestora de Portafolios de los Fondos Financieros.

FONDOS NO FINANCIEROS:

- Resultados obtenidos y proyectados por Multifondos (2018 -2019).
- Seguimiento del comportamiento y resultados de la industria de fondos de inversión.
- Análisis del entorno económico y variables macroeconómicas, y su impacto sobre las carteras de los fondos de inversión.





- Revisión de la gestión e indicadores de los fondos de inversión inmobiliarios administrados por Multifondos.
- Presentación de intenciones de compra de inmuebles.
- Análisis de la ocupación del Edificio Sabana Sur y seguimiento ante opción de compra.
- Análisis de posibles proyectos para incorporación al fondo y sus respectivas aprobaciones o desaprobaciones, así como los resultados finales del proyecto.
- Seguimiento de ocupación de los inmuebles y análisis de planes de acción para mejorar este indicador. - Estudio de mercado realizado por expertos independientes.
- Seguimiento al proyecto del Fondo de Titularización Multifondos (se le dio de baja).
- Estrategia del Fondo de Inversión Inmobiliario ante los escenarios de iliquidez del mercado y la situación fiscal y económica del país.
- Bursatilidad de las participaciones de los fondos inmobiliarios de la industria y de Multifondos.
- Avances de proyecto de remozamiento de inmuebles.
- Implementación de facturación electrónica.
- Nombramiento de Angie Segura Loaiza como Gestora de Portafolios de los Fondos No Financieros.
- Nombramiento la señora Lidia Araya como miembro interno del Comité de inversiones.

c) Información de los miembros

COMITÉ DE FONDOS FINANCIEROS			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento (ratificación)
Antonio Pérez Mora	1-0594-0097	Gerente Sociedad de Fondos de Inversión	20 marzo 2018
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	20 marzo 2018
Joaquín Patiño Meza	3-0259-0271	Gerente de Cuentas Claves	20 marzo 2018
Lidia Araya Zamishliaeva	1-1143-0756	Gerente de Carteras de Inversión	20 marzo 2018
Nombre y Número de identificación miembros independientes			
Danilo Montero Rodríguez	1-0541-0166	Miembro independiente	25 setiembre 2018





COMITÉ DE FONDOS NO FINANCIEROS			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento (ratificación)
Antonio Pérez Mora	1-0594-0097	Gerente Sociedad de Fondos de Inversión	20 marzo 2018
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	20 marzo 2018
Joaquín Patiño Meza	3-0259-0271	Gerente de Cuentas Claves	20 marzo 2018
Lidia Araya Zamishliaeva	1-1143-0756	Gerente de Carteras de Inversión	28 junio 2018
Iván Lizano Ortiz	1-0746-0273	Miembro externo	20 marzo 2018
Nombre y Número de identificación miembros independientes			
Francisco Pérez Díaz	8-0034-0821	Miembro independiente	20 marzo 2018

d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros

El **Reglamento del Comité de Inversiones** establece en el artículo 2 la integración del Comité:

"El Comité de Inversiones de Fondos de Inversión estará conformado según lo definido por la Junta Directiva del GFMV, de tal forma contará con la participación de tres miembros como mínimo, de los cuales al menos uno deberá ser independiente de Multifondos".

Con respecto a la destitución, existe un régimen de incompatibilidades que se incluye dentro de los criterios de remoción de los miembros, los artículos 8 y 9 del reglamento establecen lo siguiente:

Artículo 8:

"No podrán ser miembros del Comité de Inversión, las siguientes personas:

- I. Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos en relación con la fe pública o la buena fe en los negocios o cualquier otro.*
- II. Quienes tengan conocimiento de que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Legitimación de capitales y actividades conexas.*





- III. *Quien haya establecido alguna denuncia o demanda en contra de Multifondos, del GFMV o de alguna de sus empresas o haya representado judicial o extrajudicialmente al actor en la misma.*
- IV. *Quienes formen parte de un Comité de Inversión en otra Sociedad de Fondos de Inversión nacional o extranjera, salvo que se trate de sociedades del mismo Grupo Económico de Mercado de Valores de Costa Rica.*
- V. *Los que ocupen cargos de elección popular al momento de su postulación.*
- VI. *Las personas que durante los diez años anteriores a su postulación hayan sido declaradas en estado de quiebra o insolvencia.*
- VII. *Los Directores, Vicepresidentes Ejecutivos, Gerentes, personeros, asesores o empleados de cualquier otro Grupo Financiero, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Puesto de Bolsa, Mutual, Financiera o empresa afín a esta actividad.*

Igualmente queda prohibido para los Directores y miembro independiente en general participar en la deliberación de asuntos en los cuales ellos o sus familiares por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, tengan un interés directo o indirecto”.

Artículo 9:

“La Junta Directiva podrá remover de su cargo, aquel miembro que incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas en el artículo anterior. En el caso de los miembros no independientes, quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar para el GFMV”.

e) Políticas para la remuneración de los miembros

En el artículo 6 del Reglamento se indica que:

“La asistencia de los miembros externos e independientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Inversiones de Fondos de Inversión, serán remuneradas con un monto definido por la administración de Multifondos.

Los demás funcionarios que forman parte del Comité de Inversiones de Fondos de Inversión no recibirán remuneración por su participación en las sesiones”.

f) Políticas de rotación de los miembros

El artículo 4 del **Reglamento del Comité de Inversiones** establece lo siguiente:

“Los nombramientos de los miembros internos del Comité de Inversiones de Fondos de Inversión serán revisados por la Vicepresidencia Ejecutiva cada tres años, en el caso de los miembros externos e independientes esta revisión será realizada con por la Junta Directiva igualmente cada tres años. Al cabo de dicho plazo, los nombramientos se pueden renovar”.





- g) Políticas mediante las cuales los miembros se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité

El artículo 5 del reglamento establece los deberes y obligaciones de los miembros del Comité:

- *"Abstenerse de votar, cuando deban tomarse acuerdos sobre situaciones o acontecimientos en los que considere que tiene un conflicto de interés.*
- *Informar dentro de un plazo máximo de ocho días naturales, de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber sumido su puesto en el Comité de Inversiones de Fondos de Inversión.*
- *Justificar sus ausencias. La justificación podrá realizarse telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.*
- *Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones sobre fondos de inversión.*
- *Mantenerse debidamente informado sobre los hechos relevantes que son comunicados oficialmente al mercado de valores.*
- *Firmar el R01-RG-GF-01 Acta electrónica del Comité de Inversiones de las sesiones correspondientes.*
- *Abstenerse de proponer la venta de activos a los fondos de Multifondos SFI".*

vi. COMITÉ DE INVERSIONES DEL GRUPO FINANCIERO

- a) Detalle de funciones o responsabilidades

El **Reglamento del Comité de Inversiones** establece las principales atribuciones del Comité que se resumen a continuación:

- *Evaluar periódicamente y proponer modificaciones a las políticas de inversión asociadas con cada perfil de inversionista.*
- *Realizar una revisión periódica del entorno económico local e internacional, e identificar y comunicar los riesgos asociados con la exposición de las carteras a ciertas clases de activos.*
- *Definir los productos disponibles para inversión de acuerdo con una medición integral de los riesgos asociados con cada instrumento.*
- *Aprobar las exposiciones estratégicas de las carteras por clase de activo, acordes con las políticas de inversión de cada perfil, y aprobar los rebalanceos necesarios para mantener el desempeño de los portafolios dentro de los parámetros establecidos en las políticas.*
- *Evaluar nuevas alternativas de inversión.*
- *Comunicar al Comité Ejecutivo, Comité de Gestión y Asesoría, al área Comercial y Operaciones en caso de bajas de emisores o nuevas directrices giradas por el Comité.*
- *Analizar y acatar las recomendaciones realizadas por el Comité de Gestión de Riesgos.*
- *Reportar a la Junta Directiva sobre sus labores de manera periódica, al menos una vez al año.*





b) Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo

A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Inversiones para el periodo 2018:

- Definición de metodologías de análisis de producto.
- Definición de distribuciones estratégicas de activos.
- Definición de perspectivas de inversión locales.

c) Información de los miembros

COMITÉ DE INVERSIONES DEL GRUPO FINANCIERO			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento (ratificación)
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	20 marzo 2018
Antonio Pérez Mora	1-0594-0097	Gerente Sociedad de Fondos de Inversión	20 marzo 2018
Lidia Araya Zamishliaeva	1-1143-0756	Directora de Fondos No Financieros	20 marzo 2018
Hazel Valverde Richmond	1-0906-0690	Gerente Financiera	20 marzo 2018
Eduardo Piedra Durán	1-1171-0398	Gerente de Riesgos	28 agosto 2018
Silvia Jiménez Navarro	3-0361-0075	Gerente de Inversiones	14 setiembre 2018
Alex Kramarz Lang	1-1036-0203	Gestor de Portafolios	05 diciembre 2018
Nombre y número de identificación miembros independientes			
Raquel Fernández Porras	1-1169-0717	Desde 20 de marzo 2018	





d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros

El **Reglamento del Comité de Inversiones** establece en el artículo 2 la integración del Comité:

"El Comité de Inversiones estará compuesto por profesionales de la organización y al menos un miembro externo".

Adicionalmente, los artículos 8 y 9 de dicho reglamento establecen los siguientes puntos respecto a la destitución de los miembros:

Artículo 8:

"No podrán ser miembros del Comité de Inversiones, las siguientes personas:

- *Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos.*
- *Quienes tengan conocimiento de que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 8204, Ley Sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*
- *Quien haya establecido alguna denuncia o demanda en contra del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica o empresas de su mismo Grupo Económico o haya representado judicial o extrajudicialmente al actor en la misma.*
- *Los que ocupen cargos de elección popular al momento de su postulación.*
- *Las personas que durante los diez años anteriores a su postulación hayan sido declaradas en estado de quiebra o insolvencia.*
- *Los Directores, Vicepresidentes Ejecutivos, Gerentes, personeros, asesores o empleados de cualquier otro Grupo Financiero, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Puesto de Bolsa, Mutual, Financiera o empresa afín a esta actividad".*

Artículo 9:

"Los miembros del Comité de Inversiones de MVCR quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar para el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica.

La Vicepresidencia Ejecutiva podrá remover de su cargo, aquel miembro que incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas en el artículo anterior".

e) Políticas para la remuneración de los miembros

"La asistencia del miembro independiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Inversiones del GFMV, será remunerada con un monto equivalente a la dieta ordinaria.



Los demás funcionarios que forman parte del comité no recibirán remuneración por su participación en las sesiones."

f) Políticas de rotación de los miembros

Los nombramientos de los integrantes del Comité de Inversiones serán por un período indefinido. En el caso de miembros internos se caduca el nombramiento cuando deja de ser parte de la Organización. Los puestos se ratificarán por la Junta Directiva de manera anual.

g) Políticas mediante las cuales los miembros se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité

El artículo 13 del **Reglamento del Comité de Inversiones** establece lo siguiente:

"Cada miembro del Comité de Inversión tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- *Los miembros presentes al momento de efectuarse la votación de un asunto no podrán abstenerse de emitir su voto en uno y otro sentido.*

vii. COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

a) Detalle de funciones o responsabilidades

Las principales funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 6 del **Reglamento del Comité de Tecnologías de Información** que puntualiza lo siguiente:

"Las atribuciones del Comité de TI son las siguientes:

- *Aprobar los siguientes puntos:*
 - *El plan estratégico de TI y velar por la alineación de este a los objetivos de la empresa.*
 - *El portafolio de proyectos a ejecutarse en el año y darle seguimiento a la ejecución de estos.*
 - *Los análisis de factibilidad de los proyectos propuestos y analizar el impacto que los mismos puedan generar en la empresa.*
 - *El plan de contingencia de TI.*
 - *Los informes de cumplimiento de las actividades de TI con relación a las políticas, estándares y procedimientos establecidos.*



- *Establecer los siguientes puntos:*
 - *Las políticas y procedimientos para controlar la correcta utilización de los recursos informáticos y garantizar la integridad y el funcionamiento correcto de estos.*
 - *El esquema de control en TI, sus objetivos y dirección*
 - *Los esquemas de medición, monitoreo y revisión el cumplimiento de las metas establecidas.*
- *Analizar los siguientes puntos:*
 - *La matriz de riesgos del proceso y monitorear todos los planes de acción que se implementan para minimizarlos.*
 - *Las recomendaciones de los entes supervisores, procesos de control y auditores externos con la finalidad de aprobar la implementación de las medidas correctivas y preventivas necesarias.*
 - *El avance y entregas del plan estratégico de TI.*
- *Determinar y dar seguimiento a los controles para medir el desempeño de los proveedores externos de servicios de TI que se contratan.*
- *Reportar al Comité Ejecutivo y a la Junta Directiva al menos semestralmente los avances en los proyectos estratégicos y las medidas correctivas y preventivas implementadas para minimizar los eventos de riesgo que se presentan.*

b) Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo

Los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnologías de Información para el periodo 2018 fueron los siguientes:

- a. Filtrado de contenido y las razones de esto.
- b. Productividad y desempeño de TI.
- c. Proyectos y líneas de trabajo para el IV trimestre del 2018.
- d. Evaluación del nuevo liderazgo.
- e. Avances en la ejecución presupuesto 2018 y propuesta presupuesto 2019.



c) Información de los miembros

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN			
Nombre	Número identificación	Cargo	Fecha último nombramiento (ratificación)
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	20 marzo 2018
Hazel Valverde Richmond	1-0906-0690	Gerente Financiera	20 marzo 2018
Antonio Pérez Mora	1-0594-0097	Dirección Comercial y Gerente SAFI	20 marzo 2018
Lidia Araya Zamishliaeva	1-1143-0756	Directora de Fondos No Financieros	20 marzo 2018
Joaquín Patiño Meza	3-0259-0271	Gerente Cuentas Clave	20 marzo 2018
Eduardo Piedra Durán	1-1171-0398	Gerente Riesgos	28 agosto 2018
Silvia Jiménez Navarro	3-0361-0075	Jefe de Análisis y Estrategia de Inversión	14 setiembre 2018
Daniela Segura Hernández	1-1443-0215	Jefe Tecnología de Información	06 agosto 2018

d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros

La integración del Comité está definida en el artículo 2 del **Reglamento del Comité de Tecnologías de Información** que establece lo siguiente:

"El Comité de Tecnología de Información del GFMV estará conformado por los miembros del Comité Ejecutivo y Gerencia de Tecnologías de Información".

Adicionalmente, los artículos 8 y 9 de dicho reglamento establecen los siguientes puntos respecto a la destitución de los miembros:

Artículo 8:

"No podrán ser miembros del Comité de Tecnología de Información las siguientes personas:

- *Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos.*



- *Quienes tengan conocimiento de que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*
- *Quien haya establecido alguna denuncia o demanda en contra del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica o empresas de su mismo Grupo Económico o haya representado judicial o extrajudicialmente al actor en la misma.*
- *Los que ocupen cargos de elección popular al momento de su postulación.*
- *Las personas que durante los diez años anteriores a su postulación hayan sido declaradas en estado de quiebra o insolvencia.*
- *Los Directores, Vicepresidentes Ejecutivos, Gerentes, personeros, asesores o empleados de cualquier otro Grupo Financiero, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Puesto de Bolsa, Mutual, Financiera o empresa afín a esta actividad”.*

Artículo 9:

"Los miembros del Comité de Tecnología de Información quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar para el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica.

La Junta Directiva podrá remover de su cargo, aquel miembro que incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas en el artículo anterior”.

h) Políticas para la remuneración de los miembros

"Los funcionarios que forman parte del comité no recibirán remuneración por su participación en las sesiones.”

i) Políticas de rotación de los miembros

Los nombramientos de los integrantes del Comité de Tecnología de Información serán por un período indefinido. El nombramiento finalizará cuando deja de ser parte de la organización. Los puestos se ratificarán por la Junta Directiva de manera anual.

j) Políticas mediante las cuales los miembros se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité

El artículo 19 del **Reglamento del Comité de Tecnología de Información** establece lo siguiente:

"Cada miembro del Comité de Tecnología de Información tendrá los siguientes deberes y obligaciones:





- *Los miembros presentes al momento de efectuarse la votación de un asunto no podrán abstenerse de emitir su voto en uno y otro sentido”.*

III. OPERACIONES VINCULADAS

- i. Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA, PUESTO DE BOLSA FECHA DE CORTE: 31-12-18		
OPERACIONES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EJECUTIVOS Y ACCIONISTAS		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros contemplados en participación
• Créditos otorgados		
• Inversiones		
• Otras operaciones activas	0,0041%	1
• Captaciones a la vista		
• Captaciones a plazo		
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
• Otras operaciones pasivas	0,02%	2
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales	Número de miembros contemplados en participación
• Ingresos financieros		
• Otros ingresos	0,01%	17
• Gastos financieros		
• Otros gastos		

- ii. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado.

MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA, PUESTO DE BOLSA FECHA DE CORTE: 31-12-18		
OPERACIONES CON OTRAS EMPRESAS DE SU GRUPO VINCULADO		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de empresas contempladas en participación
• Créditos otorgados		
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista		
• Captaciones a plazo		





• Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
• Otras operaciones pasivas		
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales	Cantidad de empresas contempladas en participación
• Ingresos financieros		
• Otros ingresos	44,90%	2
• Gastos financieros		
• Otros gastos	3,17%	1

MULTIFONDOS DE COSTA RICA S.A. SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN		
FECHA DE CORTE: 31-12-18		
OPERACIONES CON OTRAS EMPRESAS DE SU GRUPO VINCULADO		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de empresas contempladas en participación
• Créditos otorgados		
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista		
• Captaciones a plazo		
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
• Otras operaciones pasivas		
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales	Cantidad de empresas contempladas en participación
• Ingresos financieros		
• Otros ingresos		
• Gastos financieros		
• Otros gastos	41,19%	2



INMOBILIARIA MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA S.A. FECHA DE CORTE: 31-12-18		
OPERACIONES CON OTRAS EMPRESAS DE SU GRUPO VINCULADO		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de empresas contempladas en participación
• Créditos otorgados		
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista		
• Captaciones a plazo		
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
• Otras operaciones pasivas		
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales	Cantidad de empresas contempladas en participación
• Ingresos financieros		
• Otros ingresos	79.58%	2
• Gastos financieros		
• Otros gastos	24.27%	1

IV. AUDITORÍA EXTERNA

La firma de auditoría externa contratada es Crowe Horwath CR, S.A., el acuerdo fue tomado en la sesión de la Junta Directiva del 22 de mayo del 2018.

El Grupo Financiero recibe cada año la Carta de Declaración Jurada del Auditor Externo donde se especifican una serie de requisitos para poder auditar la compañía, dentro de los cuales se establece que no pueden tener inversiones en el puesto de bolsa. Adicionalmente, durante el año no se han contratado otros servicios que no sean de auditoría a la firma Crowe Horwath CR, S.A.

V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- i. Miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo que poseen participación accionaria en el capital social de la entidad.

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social del Grupo Financiero estaba constituido por 6.700.000 acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Dentro de la estructura accionaria, figuran los siguientes miembros de Junta Directiva; Gerencia General y miembros de Comités de apoyo:



Nombre	Número identificación	Cargo	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
Cristina Masis Cuevillas	1-0711-0945	Vicepresidenta Ejecutiva	502.500	7,50%
Irene Masís Cuevillas	1-0688-0692	Directora	502.500	7,50%
Joaquín Patiño Meza	3-0259-0271	Gerente de Cuentas Claves	379.665	5,67%
Antonio Pérez Mora	1-0594-0097	Dirección Comercial y Gerente SAFI	346,168	5,17%

- ii. Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo.

Durante el periodo, no se realizaron movimientos dentro de la estructura accionaria del Grupo Financiero que involucren a la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo.

VI. PREPARACIÓN DEL INFORME

El Informe Anual de Gobierno Corporativo para el periodo 2018 fue aprobado en Junta Directiva para todas las corporaciones del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A. el 26 de marzo del 2019. Ningún miembro votó en contra o se abstuvo con relación a la aprobación del presente informe.

